

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* IV.B.54

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E.LÉCTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San I.ázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "Ramblázquez-Iqar" y final en el C.T. "Montesoria-3", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.026.838 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.600.

Logroño, 18 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud formulada por Rioglass-Temple S.A., para la instalación de un Tanque de propano de 10 m<sup>3</sup>. aéreo, en el Polígono Industrial "El Sequero"* IV.B.59

Por D. Alfonso Rojas Vinue, en representación de Rioglass-Temple, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano de 10 m<sup>3</sup>. aéreo, con emplazamiento en la parcela 50-58 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 23 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud formulada por Bodegas Alejos, S.A. para la instalación de un tanque de propano de 4 m<sup>3</sup> enterrado, en el Polígono Industrial «El Sequero»* IV.B.61

Por D. Alfonso Pascual Marzo, en representación de Bodegas Alejos, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de propano de 4 m<sup>3</sup> enterrado, con emplazamiento en la parcela 27 del Polígono Industrial «El Sequero».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 23 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR 2º TRAMO III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA**

*2ª Exposición pública del proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del río Najerilla* IV.B.57

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201.6 del Reglamento

de Dominio Público Hidráulico, se comunica a todos los interesados que se encuentran en segundo plazo de exposición pública, debido a corrección de errores detectados en los artículos 51º y 53º, el texto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla.

El citado texto puede ser consultado, por espacio de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en los Ayuntamientos de Briones, Cidamón, Gimileo, Ollauri, Rodezno, San Torcuato y Zarratón y realizadas cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Rodezno, 18 de Noviembre de 1992.— El Presidente de la Comisión Redactora, Emilio Palacios Ruiz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1235)* IV.B.60

Dña Margarita Natividad López Ezquerro (N.I.F.: 72775180Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje FUENTE PORQUERA (Po:14,Pa:49) en la localidad de PRADEJON en el término municipal de PRADEJON (LA RIOJA), derecha de la cuenca del río EBRO fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1200 Has. y con un volumen anual de 20 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.50 m. diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0,60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1ª-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de Noviembre de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel Mª Solana Catalán.

**DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA  
Departamento de Transportes**

*Resolución expediente sancionador* IV.B.58

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0576-O-92 incoado a D. ANSELMO GOMEZ DOMAICA, mediante Resolución nº 800/92 de 25 de Mayo con una sanción de 46.000 ptas. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 17 de Noviembre de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50